MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- 227503 -- **-AREAD-GRUCO-20.1**

Santiago de Cali, 11 NOV 2026

Señor(a) Intendente
ERIKA VIVIANA CASTELLANOS GONZALEZ
Administrador(a) del Hogar Madre María de San Luis (HOMAS) Cali
Supervisor(a) del contrato de arrendamiento No. 11-1-10043-2026
Calle 48A No. 90-51, barrio Senderos de Lili
Santiago de Cali

Asunto: Designación de la supervisión del contrato de arrendamiento No. 11-1-10043-2026.

En atención a lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por medio de la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014, respetuosamente me permito informarle que, en su calidad de administrador(a) del Hogar Madre María de San Luis (HOMAS) de Cali, le corresponde ejercer la supervisión del contrato de arrendamiento No. 11-1-10043-2026, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN LA CIUDAD DE CALI, APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027", conforme a la designación efectuada en el Anexo No. 1 "Datos del contrato".

El contrato se encuentra perfeccionado; su plazo de ejecución es de seis (6) meses, comprendidos entre el 1 de diciembre de 2026 y el 31 de mayo de 2027. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al inicio del plazo de ejecución, deberá suscribir con la arrendadora el inventario actualizado del inmueble, en el que conste su estado de conservación, conforme a la cláusula quinta del Anexo No. 1 y a las especificaciones técnicas del contrato.

Los documentos que integran el proceso contractual, incluido el contrato, sus anexos, el estudio previo y el registro presupuestal, podrán ser consultados en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

En ejercicio de la supervisión, y conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, deberá realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución, verificando el cumplimiento integral de las obligaciones de la arrendadora y la correcta inversión de los recursos públicos, de acuerdo con los fines de la contratación estatal previstos en el artículo 3 y los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Así mismo, deberá cargar y publicar oportunamente en el SECOP II los informes de supervisión y demás documentos que se generen durante la ejecución, garantizando la publicidad y trazabilidad de las actuaciones contractuales.

0852 L

Para ello, gestionará a través del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC – SIGMA la asignación del rol de supervisión y el acceso al Módulo de Contratación – MCT, con el fin de publicar los informes de supervisión con la periodicidad mensual establecida en el contrato.

De igual manera, deberá verificar periódicamente el estado de conservación del inmueble, el pago oportuno de los servicios públicos domiciliarios por la parte obligada y el cumplimiento de las especificaciones técnicas pactadas, e informar de inmediato al Grupo de Contratos cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato o comprometer los intereses de la Entidad.

Finalmente, deberá cumplir las funciones previstas para la supervisión en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación de la Policía Nacional. Se le recuerda que, conforme al artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor responde por sus acciones y omisiones en el ejercicio de esta función.

Atentamente,

Coronel **NÉSTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Elaboró: Intendente **ERIK JOSEPH NAVAJA PEÑA**
Analista de contratos
Grupo de contratos

Revisó: Intendente Jefe **JAIDER VARGAS MOLINA**
Jefe Grupo de Contratos MECAL (E)

Revisó: Subteniente **ANGIE VANESSA SANTANA ZAMBRANO**
Jefe Asuntos Jurídicos MECAL (E)

Revisó: Mayor **CARLOS ANDRÉS BELTRAN FLÓREZ**
Jefe Área Administrativa MECAL (E)

Revisó: Coronel **LUIS ROBERTO GONZÁLEZ OLMOS**
Subcomandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Fecha de elaboración: 09/11/2026
Ubicación: Datos D:\ Vigencia 2026 \ Noviembre / Arrendamiento HOMAS 2026

Calle 21 1N-65, barrio El Piloto, Cali
Teléfonos 8826178 – 8826126
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA